



PARTIDO COMUNISTA DE VENEZUELA

Buró Político del Comité Central



10:12am

Caracas, 03 de noviembre de 2021.

03 NOV. 2021

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Ciudadano:
Pedro Calzadilla

Presidente y demás integrantes del directorio del Consejo Nacional Electoral

Sirva la presente para hacerles llegar el saludo del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Venezuela (PCV), en la oportunidad de dirigimos a ustedes con la finalidad de exponer la situación que se nos presenta con varias de nuestras postulaciones de candidatas y candidatos en el SAP, el día domingo 31 de octubre del 2021, cuando visualizamos en el sistema, que se encuentran en estatus de "Rechazada" las postulaciones a las siguientes alcaldías;

N°	ESTADO	MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	ESTATUS
1	ANZOÁTEGUI	CAJIGAL	GUILLERMO BERNAEZ	8.265.506	RECHAZADA
2	ANZOÁTEGUI	GUANTA	JOSÉ NOGUERA	16.067.225	RECHAZADA
3	MIRANDA	BRION	CARMEN SARAVIA	7.927.054	RECHAZADA
4	SUCRE	CRUZ SALMERON ACOSTA	WILFREDO RIVERO	4.688.399	RECHAZADA

Este hecho, que ocurrió luego de la tercera fase de sustituciones en lista para las postulaciones a las elecciones del 21 de noviembre, deja a las y los candidatos en un estado de INDEFENSIÓN que viola sus derechos constitucionales, al no indicarse cuáles fueron las causales jurídicas que sustente dicha decisión.

De nuevo dejamos constancia que el PCV ejerció su derecho a participar y postular candidaturas a los comicios electorales, cumpliendo oportunamente en estas primeras fases del calendario electoral. Nuestra organización procedió a inscribir las candidaturas en el SAP, las cuales fueron aceptadas. En efecto, las postulaciones ya se encontraban en estatus "Admitida". Al día de hoy, el estatus de las postulaciones se encuentra "Rechazada", según se puede constatar en el SAP.

El Buró Político del Comité Central del PCV, al analizar todas las variables jurídicas y administrativas, no ha encontrado razones que justifiquen la eliminación de las postulaciones en el SAP, considerando que no hubo ninguna objeción al momento de la inscripción en el sistema por parte del CNE, habiendo cumplido con los requisitos y condiciones que establece el Manual de Postulaciones, sustentado en el artículo 174 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el artículo 85 de Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

En virtud de ello, solicitamos la rectificación en el SAP y la restitución del derecho a ser postuladas y postulados en calidad de candidatas y candidatos a las alcaldías de los referidos municipios, a las ciudadanas y los ciudadanos anteriormente mencionados.

Al agradecerles la atención prestada, nos suscribimos de ustedes.

Por el Buró Político del Comité Central del PCV:


OSCAR FIGUERA
SECRETARIO GENERAL
4.514.611



JANOHI ROSAS

JANOHI ROSAS
RESPONSABLE ELECTORAL
17.871.928

Esquina de San Pedro a San Francisquito, Calle Jesús Faria, Edificio Cantaclaro, PB. Parroquia San Juan. Caracas.
Teléfonos y Fax: (0212) 481-90-94 / 481-52-71 E-mail: dnopcv@gmail.com / N° J-30033304-3